

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 059 -2020-GM-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2020, diciembre 02

VISTOS: La documentación puesta a conocimiento: (i) Propuesta del Plan de Trabajo Implantación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA MEF, (i) Informe N° 005-2020-OPP/YTC/MDJLBYR, (i) Proveído GPP-523-2020, (i) Proveído GA-3062-2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993 prescribe que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo denotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 005-2020-OPP/YTC/MDJLBYR, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la Propuesta del "Plan de Trabajo Implantación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA MEF", de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, así mismo se indica en el mencionado informe que la ejecución del plan en mención se llevara a cabo con el acompañamiento del Analista Regional SIGA- REGION AREQUIPA Deiwis Yerami Mendoza Urrutia el mismo que ha sido asignado a la municipalidad en coordinación con la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, coordinadores, Gerentes y Sub Gerentes de las diferentes Unidades Orgánicas de la Institución, responsables del uso adecuado del SIGA MEF y del catalogo ai como los operadores designados por las Unidades Ejecutoras

Que, el Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA es una herramienta informática que simplifica y automatiza los procesos administrativos en una entidad del Estado y que sigue las normas establecida por los Órganos Rectores de los Sistemas Administrativos del Estado, el mismo que requiere un Plan de Trabajo.

Que, el Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) es un Sistema de Registro Único que nos va a permitir asegurar que la gestión institucional y sus procesos alcancen los objetivos trazados como: Generar un Catálogo Institucional y Estandarizado; la programación del cuadro de necesidades de bienes y servicios y el Plan Anual de Contrataciones, generación de órdenes de compra y servicios, atención de pedidos de bienes y servicios, construir un sistema de apoyo operativo en el presupuesto por resultados con lo que se podrá realizar la programación presupuestal, ello en estricto cumplimiento de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 así como el D.S N° 217-2019-EF, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento en el que se establece que la Administración Financiera del Sector Público, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas está conformada, entre otros, por el Sistema Nacional de Abastecimientos, cuyo ente rector es la Dirección General de Abastecimientos.

En merito a las facultades delegadas por el Despacho de Alcaldía y con el Informe N° 005-2020-OPP/YTC/MDJLBYR, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; ésta Gerencia Municipal, en uso de sus facultades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUEBES el "Plan de Trabajo Implantación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA MEF", de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

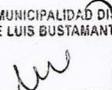
ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER a partir de la fecha al Analista Regional SIGA- REGION AREQUIPA Deiwis Yerami Mendoza Urrutia como implantador del Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero en coordinación con la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, coordinadores, Gerentes y Sub Gerentes de las diferentes Unidades Orgánicas de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a todas las áreas involucradas en alcanzar los objetivos del presente Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO


Abog. Carlos Alberto Perea Barrera
GERENTE MUNICIPAL

c.c. Alcaldía
GM
GAF
GPP
SGTIC
CAPB/pytr

PLAN DE TRABAJO IMPLANTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADMINISTRATIVA SIGA MEF EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

ANTECEDENTES

Para establecer las acciones a seguir se ha elaborado el presente Plan de Trabajo que determinara las actividades que se realizaran durante la implantación en cada uno de los módulos.



Es preciso indicar que el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), es un sistema de información complementario al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), que contribuye al ordenamiento y simplificación de los procesos de la gestión administrativa en el marco de las normas vigentes. El sistema integrado abarca los procesos técnicos de Abastecimiento, gestión patrimonial y programación en el marco del presupuesto por resultados. Está compuesta por 3 módulos: Módulo de Logística (SIGA-ML), Módulo de Patrimonio (SIGA-MP) y Módulo de PpR (SIGA-PpR). Tiene una estructura por sub módulos que permite que la implementación sea realizada por etapas. Se trata fundamentalmente de un sistema de gestión de logística y control patrimonial, el cual da soporte a las operaciones que realizan las Unidades Ejecutoras (UE) como parte de las funciones administrativas..



El Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), es un Sistema de Registro Único que nos va a permitir asegurar que la gestión institucional y sus procesos alcancen los objetivos trazados tales como:

- Realizar :un Catálogo Único y Estandarizado
- La Programación del Cuadro de Necesidades de Bienes y Servicios (CN) y el Plan Anual de Contrataciones (PAC).
- La Generación de las Órdenes de Compra y de Servicios correctamente.
- La Atención de los Pedidos de Bienes y Servicios provenientes de las distintas dependencias de la Entidad.
- Constituirá un inmejorable sistema de apoyo operativo en el Presupuesto por Resultados con el que se podrá realizar la programación presupuestal por punto de atención y unidad ejecutora para mejorar la asignación del dinero y favorecer una ejecución más eficaz eficiente de los recursos del Estado.

Este sistema se da en cumplimiento a la DIRECTIVA N°005-2016-EF/51.01 y al Decreto Supremo N°217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento mediante el cual se establece el proceso de implementación gradual del sistema Informático de Gestión Administrativa así como se establece que el registro de la información relacionada con el sistema Nacional de Abastecimiento se efectúa a través del SIGA el cual es administrado por la DGA que constituye como el soporte informático que debe integrar toda la información, siendo su uso obligatorio por parte de la entidades del Sector Público



OBJETIVO

Fortalecer las capacidades de los funcionarios, especialistas y Técnicos a fin de ordenar y simplificar los procesos de Gestión Administrativa en las Gerencias y subgerencias de la Municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero



ALCANCE

El presente Plan de Trabajo comprende las actividades que van a ejecutar las diferentes Gerencias y Subgerencias de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero Este proceso contribuirá en el ordenamiento y simplificación de los procesos de Gestión Administrativa en el marco de las normas vigentes, para lo cual se requiere del soporte técnico y capacitación permanente de los diferentes tipos de usuarios del aplicativo.

EQUIPO RESPONSABLE

La ejecución del presente Plan de Trabajo se realizará con la participación y soporte técnico de la Subgerencia de Tecnologías de información y comunicación, Coordinadores, Gerentes y Subgerentes de las diferentes unidades orgánicas de la institución responsables del uso adecuado del SIGA MEF y del catalogo; así como operadores designados por las unidades ejecutoras

PRESUPUESTO

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) es quien asigna a la institución un

analista SIGA acompañado de una plataforma dirigida a las Unidades Ejecutoras que cumplan ciertos requerimientos técnicos, luego de cumplir los requisitos esta implantación se hace de forma gratuita lo cual supone una gran ventaja para la institución .

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES Y METODOLOGIA A USAR PARA DESARROLLAR LA IMPLANTACION DEL SISTEMA DE GESTION ADMINISTRATIVA SIGA MEF

Para la instalación e implementación del Sistema de Gestión Administrativa SIGA MEF se requiere lo siguiente:

- Remitir oficio N° 230-2020-AL/MDJLBYR dirigido al Director General de la Oficina General de Abastecimientos soporte informático a fin de que asigne a la institución los datos del analista SIGA que brindara asistencia técnica funcional para el desarrollo de sus funciones .(Actividad Realizada)
- Diagnostico Informático de la Entidad –Instalación SIGA MEF (actividad realizada)
- Carta de compromiso de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero aspectos técnicos debidamente visada para solicitar la instalación del SIGA MEF (02/10/2010)(actividad realizada)
- Solicitar acreditación y designación de operadores SIGA MEF de cada una de las unidades y/o subgerencias involucradas personal a cargo que se encargara de elaborar pedidos y/o requerimientos. (Actividad realizada)
- Se solicitara información adicional a las áreas involucradas para implantar el modulo de configuración.
- Elaborar el Programa de capacitación virtual y presencial y asistencia técnica impartida por el coordinador y su personal de apoyo respecto de las nuevas funcionalidades y versiones del SIGA
- El personal designado a la entidad por el Ministerio de Economía y Finanzas; el coordinador y personal de apoyo impartirán asistencia técnica a cada una de las áreas involucradas
- Asimismo se les comunicará a las áreas involucradas, las actividades a desarrollarse dentro del Plan de Sistemas de Información
- .El tiempo de implementación del Sistema de Gestión Administrativa es de 08 meses y se llevaran a cabo según el siguiente cronograma.





CRONOGRAMA POR MODULOS Y ACTIVIDADES

MATRIZ DE TRABAJO PARA LOS PRODUCTOS A PRESENTAR:

| MODULOS | ACTIVIDADES | 8 MESES DE IMPLEMENTACION | | | | | | | |
|--|---|---------------------------|-------|-------|-------|---------------|-------|-------|-------|
| | | MES 1 | MES 2 | MES 3 | MES 4 | MES 5 | MES 6 | MES 7 | MES 8 |
| | | PRIMERA ETAPA | | | | SEGUNDA ETAPA | | | |
| 1.0 Soporte técnico | 1.0.1 Realizar Diagnostico informático de la Institución Instalación del software SIGA-MEF | █ | | | | | | | |
| | 1.0.2 Soporte técnico y operativo a cada una de las etapas de implementación | █ | | | | | | | |
| | 1.0.3 Administración y gestión integral del SIGA MEF (Módulo administrador) | █ | | | | | | | |
| | 1.1.1 Registro de Catalogo Institucional | | | | | | | | |
| 1.1 Implantar el Módulo de Configuración. | 1.1.2 Registro de Centros de Costo | | | | | | | | |
| | 1.1.3 Registro de Datos Generales | | | | | | | | |
| | 1.1.3 Registro de Tabla de Personal | | | | | | | | |
| | 1.1.4 Registro de Tabla de Proveedores | | | | | | | | |
| 1.2 Implantar el Sub Módulo de Programación- Módulo de | 1.2.1 Registro de Techo Presupuestal. | | | | | | | | |
| | 1.2.2 Registro de Cuadro de Necesidades | | | | | | | | |

Mediante Resolución de Alcaldía N°192-2020-MDJLBYR de fecha 22 de octubre del 2020 se resuelve designar a los responsables de la operatividad la implementación del SIGA-MEF en las Unidades Ejecutoras y la Unidades operativas de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero quienes asumen la responsabilidad de la operatividad y uso adecuado del SIGA MEF y del catalogo asimismo se compromete a coordinar y/o establecer los mecanismos y viabilidad para su desarrollo.



Durante el proceso de implantación del SIGA MEF, es posible que se puedan realizar muchos cambios en los procedimientos internos que la Entidad, por lo que se requerirá se brinde las facilidades para realizar cambios en procedimientos administrativos según la normativa vigente.

Para el desarrollo normal del proceso, La Entidad se compromete a brindar todas las facilidades al personal técnico de implementación para que proceda a la implantación y mantenimiento del SIGA y posteriores asistencias técnicas que se requieran producto de la actualización de versiones del sistema.



La subgerencia de Tecnologías de información y Comunicación asume la responsabilidad del registro llenado e integridad de la información del sistema, de establecer los mecanismos de seguridad y administración necesarios en lo relacionado a la base de datos de su institución realizando copia de seguridad diariamente, de contar con una persona que respalde la base de datos y de archivar los documentos sustentatorios de sus operaciones respectivas.